

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Albacete.

Por medio del presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 255/1990 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Central, Sociedad Anónima», contra don Domingo y don Emilio Castellejo Rueda, doña Manuela Quintanilla Lozano, doña Manuela Quintanilla González, don J. José Galiana Castillo, doña Ana María Sánchez Montero, don Emilio Castillejo Montejano y doña Pilar Navarro Trillo, sobre reclamación de 21.000.000 de pesetas de principal, más otros 4.200.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, los bienes embargados en el presente procedimiento, las que se llevarán a efecto, en su caso, en la Sala Audiencia de este Juzgado, los próximos días 10 de diciembre de 1990, para la primera, 4 de febrero de 1991, para la segunda, de resultar desierta la primera y, 3 de abril de 1991, para la tercera; de resultar desierta la segunda, todas ellas a las diez horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el de tasación de los bienes, con rebaja del 25 por 100 en cuanto a la segunda, y sin sujeción a tipo en la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta.

Cuarta.—Que el remate podrá ser obtenido a calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que los licitadores las aceptan y quedan subrogados en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Bienes objeto de subasta

1.º Casa cortijo, llamado de Matamoras y sitio Cuarto Pizarro de Abajo, compuesto de portal, cocina, dos cuartos, cuadra y corral descubierto en la planta baja, cámara sobre las cuatro primeras habitaciones con ejidos, era y mitad del albigue; ocupa una superficie de 210 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando o este; con casa cortijo o herederos de don José Vicente de la Parra; izquierda, era de emparvar y ejidos de ambos cortijos, y espaldá, rústica de los expresados herederos

2.º Tierra de labor secano sitio Matamoras, llamada La Alberquilla, en el sitio Pumarejo; de cabida 13 fanegas, equivalentes a 8 hectáreas 37 áreas 10 centiáreas; que linda: Al este, tierra de los herederos de doña Aurora de la Parra; sur, de este caudal; oeste, arroyo Sequillo; y norte, tierra de herederos de don José Vicente de la Parra y camino de Matamoras a Peñalara, conocido también por el camino de Moralico, a Villarodrigo.

3.º Otro quinón en el mismo sitio, llamado El Pequeño e Ilarica; su cabida 6 fanegas, labor secano a cereales, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 36 centiáreas. Linda: Al este, y oeste, herederos de doña Aurora de la Parra; sur, este caudal, y norte, camino de Peñalara o de Villarodrigo a la Fuente del Campo.

4.º Tierra de labor secano en el mismo sitio, llamada Cerca de Matamoras, de haber 9 fanegas aproximadamente y según el título 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 50 áreas 76 centiáreas. Linda: Al norte, Santiago Gómez y Francisco Tirado; oeste, Domingo Ballesta; sur, el mismo, y oeste, camino del Correo, conocido también por camino de Torres a Albadalejo.

5.º Tierra de labor secano al sitio Pumarejo, llamado Peñasquero Chico; de haber 5 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 97 centiáreas, que linda: Al oeste, camino del Correo, sur, tierras de Vicente Izquierdo; oeste, tierras de este mismo y de este caudal, y norte, herederos de don José Vicente de la Parra.

6.º Tierra de labor secano al sitio Pumarejo, que tiene de cabida 6 fanegas y media, equivalentes a 4 hectáreas 18 áreas 54 centiáreas; que linda: Al este y norte, con tierras de don Carlos Pretel Navarro; sur, tierras de Domingo Ballesta, y oeste, arroyo Sequillo.

7.º Un quinón, llamado El Grande, al sitio de Matamoras, secano cereal; de haber 12 fanegas, equivalentes a 7 hectáreas 72 áreas 71 centiáreas; que linda: Al este y norte, hijos de doña Aurora de la Parra; sur, camino de Peñalara a Villarodrigo a la Fuente del Campo, y oeste, hijos de doña Aurora de la Parra y herederos de don Santiago Ojeda.

8.º Otra tierra de labor al sitio Huelgas de Sequillo conocida también con el nombre de Huelga del Tío Quino; que tiene de cabida 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas; que linda: Al oeste, camino de Villarodrigo al Moralico; sur, arroyo Sequillo; norte, Ginés Ballesta, y oeste, Domingo Ballesta.

9.º Haza de tierra secano al sitio Casarejo, conocido también por Peñasquero grande, Cuarto Pizarro de Abajo; que tiene 8 fanegas de cabida, equivalentes a 5 hectáreas 15 áreas 12 centiáreas; que linda al este, tierras de Juan José Tirado y Juan Moreno; sur, Francisco Tirado y Santiago Gómez, oeste herederos de Egisipo Tirado, y norte, camino de Matamoras.

10.º Otra haza de tierra al sitio Peñasquero, Cuarto Pizarro de Abajo; que cabe 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 56 centiáreas; que linda: Al este, tierras de los herederos de Bernabé Sandoval Polo; sur y norte, otras de los herederos de Luis Ojeda Olivas, y oeste, herederos de Florencio Campo Vico.

11.º Haza de tierra secano al sitio Molata Alta, Cuarto Pizarro de Abajo; de haber 6 fanegas, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 34 centiáreas; linda: Al este, Camino Real y terrenos de Egisipo Tirado Campos; sur, el mismo y Manuel de Vés Gómez; oeste, tierras de herederos de Luis Ojeda Olivar, y norte, rambla de Barranco Muñoz.

12.º Haza de tierra secano, al sitio Collado Blanco, de haber 6 fanegas y según el título 5 fanegas; equivalentes a 3 hectáreas 21 áreas 96 centiáreas; que

linda: Al este, terrenos de Bernabé Sandoval y rambla de Collado Blanco; sur, camino de La Laguna o de Villarodrigo a la Venta de Alonso; oeste, tierras de herederos de Santiago Campos Hurtado y Benigna Martínez de Gracia; y norte, otras de José Montañés Rubio y Silverio Sánchez Gracia.

13.º Haza de tierra al sitio de La Laguna, Cuarto Pizarro de Abajo; de haber 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas; linda: Al este y norte, herederos de Santiago Campos Hurtado; sur, tierras de herederos de José Montañés Rubio y Luis Ojeda Olivas, y oeste, Camino Real.

14.º Pedazo de tierra al sitio La Laguna; de haber 7 fanegas, equivalentes a 4 hectáreas 70 áreas 73 centiáreas; que linda: Al este, Crisanto de Vés; sur, tierra de don Casto Pretel Navarro; oeste, de este mismo caudal, y norte, Francisco Hurtado.

15.º Tierra secano al sitio La Laguna, de 13 fanegas de cabida, equivalentes a 8 hectáreas 37 áreas 7 centiáreas, que linda: Al este, Jacinto Simón y Collado Blanco; sur, José Montañés Rubio; oeste, herederos de Bernabé Sandoval y Luis Ojeda, y norte, camino de Collado Blanco.

16.º Hacienda denominada Cortijo de Matamoras, compuesta de la casa cortijo y las parcelas de tierra que se describen a continuación:

1. Casa cortijo en el sitio de Matamoras, con superficie de 396 metros cuadrados; Linda: Por saliente, mediodía y norte, con tierras de esta hacienda, y poniente, casa cortijo de los herederos de doña Juana Cuenca.

2. Haza de tierra en el sitio Collado Rosado, de 2 fanegas 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 60 áreas 98 centiáreas de secano. Linda: A saliente, carretera del Estado; mediodía y norte, los propios de Villarodrigo, y poniente, herederos de don Pablo Cuenca.

3. Haza de tierra en el sitio Cardenal de Matamoras, de 2 fanegas de secano, o 1 hectárea 28 áreas 78 centiáreas. Linda: A saliente y mediodía, herederos de don Agapito Pérez de las Bacas; poniente, los de don Pablo y doña Juana Cuenca, y norte, camino del Carrascal.

4. Tierra en el sitio Tajón de Matamoras, conocido también por Salegonar del Cortijo y Quirón de las Portadas, de haber 9 fanegas de secano, o sea 5 hectáreas 79 áreas 51 centiáreas. Linda: A saliente, los propios de Villarodrigo; mediodía, camino del Pueblo; poniente, herederos de doña Juana Cuenca, y norte, rambla de Matamoras. La cruza el camino de Torres a Albadalejo.

5. Tierra en el sitio Pizarro de Abajo, llamada también pedazo de Raimundo, de haber 4 fanegas y 6 celemines o 2 hectáreas 89 áreas 76 centiáreas. Linda: Al saliente, hacienda de don José Vicente Parra; mediodía, herederos de doña Juana Cuenca; poniente, los de Luis Ojeda, y norte, rambla de la Cañada del Jaral.

6. Tierra llamada Pilgrillo, en el sitio Matamoras, de 5 fanegas 6 celemines, equivalentes a 2 hectáreas 54 áreas 15 centiáreas secano. Linda: A saliente, ejidos del Cortijo de Matamoras y camino de la Mancha a Siles; mediodía, rambla de Pumarejo de doña Juana Cuenca; poniente, la misma de doña Juana Cuenca, y norte, camino de Matamoras a los Cortijos del Carrascal y Moralico. Dentro de esta finca existe un abrevadero.

7. Tierra llamada Pizarro de los Valderos, de 10 fanegas secano, equivalentes a 6 hectáreas, 44 áreas y 10 centiáreas. Linda: A saliente, Santiago Ojeda; mediodía, herederos de don Francisco Cano;

poniente. Ramón Mesas, y norte, arroyo y José Antonio Pretel.

8. Tierra labor, secano, en el sitio Cañada Olivilla, de 6 fanegas, o 3 hectáreas 86 áreas 34 centiáreas. Linda: A saliente, mediodía y poniente, con tierras de los herederos de Luis Ojeda, y norte, otras de los de Egisipo Tirado y rambla de Cañada Olivilla.

9. Tierra labor secano en el sitio Loma de la Laguna, llamada también Collado Blanco, de 6 fanegas y media, o 4 hectáreas 18 áreas 46 centiáreas. Linda: A saliente, Casto Pretel; mediodía y poniente, María Catalina García, y norte, Bernabé Sandoval; Francisco Ojeda, Bernabé Montañés y otros.

10. Tierra de labor secano, en el sitio haza de Peláez o del camino real, de 8 fanegas o 5 hectáreas 15 áreas 15 centiáreas. Linda: A saliente, camino real; mediodía, Felisa Gómez Vivo; poniente, Guillermo Mesas, y norte, herederos de Juan Pretel Navarro.

11. Tierra secano al sitio Loma de la Nava, Cuarto Pizorro de Abajo, de 3 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 93 áreas 17 centiáreas. Linda: Al este, con herederos de Luis Ojeda; sur, camino de Matamoros; oeste, terrenos de Antonio Sandoval y Cuenca, y norte, otros de Manuel Sánchez.

12. Tierra secano al sitio Camino Real, Cuarto Pizorro de Abajo, llamada también Casarejo; de haber 9 fanegas, o 5 hectáreas 79 áreas 52 centiáreas. Linda: Al este, Camino Real; sur, tierras de María de los Santos Poveda y Cuerda del Barranco Muñoz, hoy Pedro Martín, Cirilo Serrano y Manuel Ojeda; oeste, tierras de Egisipo Tirado y herederos de Luis Ojeda, y norte, otras tierras de los de Luis Ojeda.

13. Tierra labor secano, llamada Cañada de Matamoros, a espaldas del Cortijo de Matamoros y sitio Huelga de Pizorro; de haber 4 fanegas, equivalentes a 2 hectáreas 57 áreas 6 centiáreas. Linda: A saliente, camino de Torres de Albánchez a La Mancha; sur y oeste, tierras de labor de los herederos de José Vicente de la Parra; norte, éstos mismos, los de Egisipo Tirado y Santiago Campos.

14. Tierra labor secano en el sitio Cardenal, frente a la Noria de Alonso; de 1 fanega 8 celemines, equivalentes a 85 áreas 86 centiáreas. Linda: Al este, Juan Salcedo; sur, Manuel Ojeda, oeste, Alonso Marín, y norte, Manuel Valero.

15. Tierra labor secano en Pizorro de la Sabina, de 4 fanegas, o 2 hectáreas 57 áreas 58 centiáreas. Linda: Al este, tierras del Concejo y hoy además, con otra finca de doña Isabel de la Parra y de la Parra; al sur, norte y oeste, con el Coto del Carrascal y derrame de las aguas al Carrascal y además por el norte, con Alonso Marín.

16. Tierra en Pizorro, Cuarto Pizorro de Abajo, de 6 fanegas secano, equivalentes a 3 hectáreas 86 áreas 37 centiáreas. Linda: A saliente, herederos de Luis Ojeda; mediodía, rambla o derrame de la Hoya de Pedro Gil; poniente, herederos de don Lucas Rodríguez, hoy además, doña Isabel de la Parra y de la Parra, y norte, esta última.

17. Tierra en el sitio Matamoros, término de Villarodrigo, llamada Pizorro Rodeo, cabe 14 fanegas secano, equivalentes a 9 hectáreas 1 área 53 centiáreas, en el Cuarto de Pizorro. Linda: Al este, doña Isabel Matamoros y tierras de Casto Pretel; oeste, el chiquero o descanso de la ganadería que pasta en el referido Cuarto; sur, camino de Peñalara, y norte, expresado chiquero y camino de Villarodrigo al Cortijo del Carrascal.

Dichas fincas de hallan inscritas en el Registro de la Propiedad de Orceña; la primera en el tomo 559, libro 40, folio 217, finca 1.174 D.P., inscripción octava; la segunda en el tomo 559, libro 19, folio 66 vuelto, finca 1.164, inscripción octava; la tercera en el libro 19, folio 72, finca 1.166, inscripción octava; la cuarta en el libro 19, folio 78, finca 1.168, inscripción octava; la quinta en el libro 19, folio 81, finca 1.169, inscripción octava; la sexta, en el tomo 559, libro 40, folio 215, finca 2.331 D.P., inscripción sexta; la séptima en el libro 19, folio 69, finca 1.165, inscripción octava; la octava en el tomo 559, libro 40, folio 215, finca 2.331 D.P., inscripción sexta; la novena en el libro 13, folio 244, finca 803, inscripción séptima; la décima en el libro 13, folio 248 vuelto, finca 804, inscripción séptima; la undécima en el libro 13, folio 204, finca 793, inscripción séptima; la duodécima en

el libro 13, tomo 292, finca 800, inscripción séptima; la decimotercera en el libro 13, folio 230, finca 801, inscripción séptima; la decimocuarta en el libro 34, folio 159 vuelto, finca 2.329, inscripción sexta; la decimoquinta en el libro 12, folio 211, finca 231, inscripción octava; la decimosexta en el tomo 398, libro 35, folio 162 vuelto, finca 2.474, inscripción cuarta, y la decimoséptima en el tomo 395, libro 33, folio 200 vuelto, finca 37 D.P., inscripción decimotercera.

Dado en Albacete a 3 de septiembre de 1990.—La Juez.—La Secretaria.—4.104-E.

#### ALCOBENDAS

##### Edicto

Don Alberto Arribas Hernández, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 383/1989, a instancia de «Ofibán, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Manuel Mansilla García, contra don Alberto Restrepo Morán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 15 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 80.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 13 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana. Tipo de licitación 60.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 13 de marzo de 1991, a las diez treinta horas de su mañana. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcobendas. Cuenta del Juzgado número 2350 en la agencia urbana de la calle Capitán Francisco Sánchez, 4, de Alcobendas. Número de expediente o procedimiento: 235000022038389. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado —según la condición primera de este edicto— la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar sobre la parcela número N-119, de la zona este, de «La Moraleja», en término municipal de Alcobendas (Madrid), situada en el acceso norte, hoy paseo de Burgos, número 5, con una superficie de 1.503 metros 83 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, distribuida en vestíbulo, «hall» de distribución, bar, salón-comedor, cocina, lavadero, despensa, dormitorio y baño de servicio, garaje, despacho, estar, cuatro dormitorios, vestidor y cuatro baños, ocupando la edificación una superficie aproximada de 273 metros y 66 decímetros cuadrados, destinándose el resto de la parcela a jardín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcobendas (Madrid) al tomo 490, libro 432, folio 62, finca 17.873, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente el Alcobendas a 16 de octubre de 1990.—El Juez, Alberto Arribas Hernández.—El Secretario.—6.810-C.

#### ALICANTE

##### Edicto

Don José Luis García Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Alicante y su partido,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.144/1990-D, instado por doña Carmen Cánovas y doña Nuria Cánovas, contra don Gustav Heinrich Hubner y doña Ingrid Hubner, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días el bien embargado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 15 de febrero de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en legal forma la adjudicación la parte demandante, el día 15 de marzo de 1991, a las diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda, ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 16 de abril de 1991, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más adelante se dirá. No admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar previamente, en

la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría, y que las cargas anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Estando unida a autos la certificación del Registro, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

#### Bien objeto de subasta

Chalé, número 77, manzana número 8, con fachada a la calle letra D, perpendicular a la carretera que desde Alicante se dirige a San Vicente del Raspeig, a la derecha en dirección a este pueblo, situado en la partida de Los Angeles, término de Alicante, hoy calle Regidor Ocaña, 27. Tiene su frente al sur y consta de planta baja y piso principal, con jardín por todos sus lados. Constituye esta finca un terreno de forma rectangular de 15 metros de latitud por 25 metros de longitud, lo que da una superficie de 375 metros cuadrados, todo el cercado de mureta de mampostería y verja de madera en la fachada y alambrada en los demás aires y dentro del mismo se levanta la casa propiamente dicha, cuyo suelo tiene la figura de un hexágono irregular, con cabida de 78,21 metros cuadrados. Toda la finca linda: Frente, calle de su situación; derecha, entrando, chalé número 78; izquierda, número 76, y espalda, parte de los números 64 y 65.

Título.—En cuanto una mitad indivisa por compra de doña María Victoria de José Dauder, mediante escritura autorizada por el Notario que fue de esta ciudad don Jaime Pintos y Vázquez Quirós el día 2 de noviembre de 1972; y en cuanto a la restante mitad indivisa por herencia de su fallecido padre, don Willy Berthold Gustaf Hubner, mediante escritura de manifestación y adjudicación de herencia, autorizada por el Notario de esta ciudad don Julio de Sainz Rodríguez de fecha 17 de enero de 1989.

Inscripción.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Alicante al tomo 1.913, libro 1.040, folio 222, finca 64.170, sexta.

Tasación.—Primera subasta: 7.000.000 de pesetas.

Dado en Alicante a 24 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, José Luis García Fernández.—El Secretario.—2.508-D.

#### BARCELONA

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 10 de Barcelona.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 80/1982-2, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Angel Quemada Ruiz, en representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra «Inversiones Spica, Sociedad Anónima», y don Eduardo de Delas y de Urgarte, en

reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados que más abajo se detallan. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Vía Layetana, 10, el próximo día 19 de diciembre, a las once horas, y para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de enero de 1991, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas, en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, con las reformas contenidas en la Ley de 6 de agosto de 1984, haciéndose constar: Que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán conformarse con su resultancia sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

El inmueble objeto de subasta es:

Urbana.—Porción de terreno sito en el término municipal de Esplugues de Llobregat, procedente de la heredad denominada «Can Clota»; con superficie de 14.475 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Felú de Llobregat, finca número 102.

Está valorada en 28.420.251 pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.108-3.

★

Doña Laura P. de Lazárraga y Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia del número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 699/1988-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Compañía Mercantil Hipotecaria», representada por el Procurador señor Castell, y dirigida contra don José Fuentes Alcaide y doña María Luisa Truyo Muñoz, en reclamación de la suma de 3.919.043 pesetas; en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, en igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, 8, quinta planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 10 de diciembre; para la segunda, el día 10 de enero de 1991, y para la tercera, el día 8 de febrero de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor adjudicatario no

cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—A los efectos del párrafo final de la regla 7.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Finca objeto de subasta

Finca registral 10.147-N. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, en el folio 53 del tomo 1.294 del archivo, libro 30. Valor de tasación: 7.000.000 de pesetas.

Barcelona, 27 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazárraga y Villanueva.—El Secretario.—6.808-C.

★

Don Julio Aparicio Carreño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo número 1.294/1986-3.<sup>a</sup>, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador don Jaime Sicalet Girona, y dirigido contra «Edmon, Sociedad Anónima» en reclamación de la suma de 6.793.006 pesetas, en los que he acordado, a instancia de la parte actora, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que asciende a la cantidad de 11.600.000 pesetas.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de resultar desierta, se acuerda la celebración de tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8-10, planta 5.<sup>a</sup>, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 15 de enero de 1991; para la segunda, el día 12 de febrero de 1991, y para la tercera, el día 12 de marzo de 1991, todas a las once treinta horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer postor adjudicatario no cumpliese la obligación pueda aprobarse el remate a

favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Sirva el presente edicto de notificación en forma a la demandada, caso que la que se le efectuase resultase negativa.

#### Finca objeto de remate

Una casa de bajos y tres pisos, sita en la partida del Irla, o del Galcerán, de Manresa, señalada con el número 31, en la carretera de Cardona, junto con el terreno dentro del cual se halla edificada. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, tomo 854, libro 218 de Manresa, folio 169, finca número 2.036, inscripción decimoquinta; y en el tomo 1.967 del archivo, libro 616 de Manresa, folios 125, 128, 131 y 134, fincas números 28.622, 28.624, 28.626 y 28.628, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 16 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Julio Aparicio Carreño.-El Secretario.-9.424-A.

★

Doña Laura P. de Lazarraga Villanueva, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 44/1990, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representado por el Procurador señor Carlos Montero Reiter y dirigido contra María Rosario Prada Rodríguez y Rafael Mansilla Gil, en reclamación de la suma de 5.016.616 pesetas, en los que he acordado a instancia de la parte actora sacar a la venta en pública subasta dos lotes por primera vez, término de veinte días, y precio pactado en la escritura de hipoteca la finca que luego se dirá.

En el caso de no existir postor en la misma se acuerda celebrar la segunda subasta, igual término que la anterior, sirviendo de tipo el 75 de la primera, y de resultar ésta desierta, se acuerda la celebración de la tercera subasta, por igual término y sin sujeción a tipo, con las prevenciones contenidas en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Para los actos de las subastas, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 8, 5.ª planta, de esta ciudad, se señala para la celebración de la primera el próximo día 6 de febrero de 1991; para la segunda el día 6 de marzo de 1991, y para la tercera el día 10 de abril de 1991, todas a las doce horas, y que se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero, que deberá efectuarse previa o simultáneamente al pago del resto del remate.

Segunda.-Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado para ello una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, con excepción a la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación.

También podrá reservarse el depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta

a efectos de si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos les serán devueltas una vez cumplimentada la obligación por el adjudicatario. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositados en la Mesa del Juzgado, junto con la consignación pertinente para tomar parte en la subasta.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-A los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria vigente, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

#### Fincas objeto de remate

Departamento número 1. Sótano, primera de la casa con frente a la calle de Santa Eulalia, sin número, del término de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local con cuarto de aseo; ocupa una superficie útil de 44 metros 65 decímetros cuadrados; tiene entrada por el hueco de escalera general de vecinos. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, en proyección vertical y en un plano superior al local, con la calle de Santa Eulalia; por la derecha, con el sótano segundo, y por la izquierda, con Anselmo Riu. Coeficiente, 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet al tomo 922, libro 760 de Santa Coloma, folio 161, finca 22.906-N, inscripción tercera.

Departamento número 2. Sótano segunda de la casa con frente a la calle de Santa Eulalia, sin número, del término de Santa Coloma de Gramanet. Se compone de un local con cuarto de aseo. Ocupa una superficie útil de 44 metros 65 decímetros cuadrados. Tiene entrada por el hueco general de entrada de vecinos. Linda: Por el frente, considerando como tal la entrada, con hueco de escalera y patio de luces; por el fondo, en proyección vertical y en un plano superior al local, con la calle de Santa Eulalia; por la derecha, con doña Pilar Tarafa, y por la izquierda, con el departamento número 1. Coeficiente, 5,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Santa Coloma de Gramanet, al tomo 922, libro 760 de Santa Coloma de Gramanet, folio 164, finca 22.908-N, inscripción tercera.

#### Tasación fincas:

Registral 22.906: 3.600.000 pesetas.

Registral 22.908: 5.400.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez, Laura P. de Lazarraga Villanueva.-El Secretario.-9.425-A.

#### BILBAO

#### Edicto

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de los de Bilbao y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.467/1988, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Sociedad para la Promoción y Reconversión Industrial» frente a «San Miguel, Sociedad Anónima», fábrica de pasta mecánica y de madera, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 17 de enero de 1991; para la segunda el día 14 de febrero, y para la tercera el día 14 de marzo,

todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.-Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta con anterioridad a la celebración de las mismas en la cuenta provisional de este Juzgado, número 4706, oficina 1290, del Banco Bilbao Vizcaya, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.-Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.-Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.-El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.-Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados, y a la misma hora.

#### Bienes objeto de subasta

Finca primera.-Una heredad entre el puente y el término de Arrechinaga, de 10 áreas y 65 centiáreas, que confina por el norte, sur y oeste con el río, y por el este, con camino carril.

Título: Aportación en escritura autorizada el 23 de septiembre de 1976 por el Notario de Elorrio don Antonio Ledesma.

Cargas.-No las tiene, según manifiesta el señor Salcedo.

Inscripción.-Inscrita en el Registro de la Propiedad de Marquina, tomo 224, libro 2, folio 89, finca 142.

Esta finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.250.000 pesetas para que sirva de tipo en la primera subasta.

Finca segunda.-Heredad titulada Perla-Solua, en el término de Arrechinaga, de 53 áreas y 57 centiáreas, que confina por norte, con terreno común de la Anteiglesia de Jemein; sur, con el río; este y oeste, con caminos públicos.

#### Dentro de la finca los siguientes edificios:

1. Edificio de hormigón armado de una sola planta, con una nave central de 10 por 36 metros, de 9 crujeas de 4 metros de vano cada una y luz libre de 10 metros, con 2 anejos rectangulares, uno a cada lado, de 3 por 5 metros y 3 metros y medio por 12 metros, respectivamente.

2. Edificio ampliación fábrica, de 10 metros y 5 decímetros de largo por 36 de ancho con cerchas de hierro y cubiertas de fibrocemento, libre, de 9 crujeas de 4 metros de vano cada una y luz libre de 10 metros y 5 decímetros.

3. Otro edificio de ampliación a la fábrica, de una nave de hormigón armado, de dos plantas de 10 metros y 5 decímetros por 11 metros y medio de 3

crujías de 5 metros de vano cada una y una viga central, quedando una luz libre a ambos lados de la viga de 4 metros y medio.

La planta primera tiene una altura de 6 metros y la segunda, con acceso interior, 4 metros de altura; la cubierta, con terraza de hormigón armado, con protección de agua.

4. Otra nave de ampliación a la fábrica, de hormigón armado, de 15 metros de larga por 10 de ancha, libre, de 4 crujiás, de 5 metros de vano cada una.

Se compone de dos plantas: La primera de 6 metros de alta y la segunda, con acceso interior, de 4 metros de altura; la cubierta con terraza de hormigón armado, con protección de agua.

5. Almacén de pasta. Está compuesto de una sola nave, libre, de una planta, de 27 metros de larga por 18 de ancha y una altura de suelo a cercha, de 5 metros y 70 centímetros luz de 18 metros, con zapatas de hormigón armado, estructura metálica, placas de anclaje, columnas, puntales de arriostramiento, cerchas, cruces de arriostramiento y correas, cubierta de fibrocemento (placas onduladas), fachada de bloques de cemento con plaquetas de fachada. Dispone de una puerta metálica abatible.

6. Depuradora de vertidos. Está compuesta por una depuradora de hormigón armado, de 5 metros por 20 metros. Eras de secado de bloques de cemento, cuatro, de 5 por 5 metros.

Título: El terreno, comprado en escritura autorizada el 29 de septiembre de 1950, por el Notario de Marquina don Ignacio de Guerra; el edificio descrito al número 1, antigua fábrica, declarada su obra ante el mismo Notario el 19 de enero de 1951 y aportación a la Sociedad en la escritura de constitución, autorizada por el que fue Notario de Bilbao don Celestino María del Arenal, en 7 de abril del mismo año 1951.

En escritura autorizada el día de hoy por el suscrito Notario, se ha declarado la construcción de los restantes edificios y descrito la finca como lo ha sido precedentemente.

Cargas: No las tiene, según manifiesta el señor Salcedo.

Inscripción: Es la finca 500 al folio 111 del tomo 88, libro 10 de Jemein.

Esta finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 175.750.000 pesetas para que sirva de tipo en la primera subasta.

Finca tercera.-Terreno de la heredad Barroeta-Aldía, de medida superficial de 64.906 metros y 74 decímetros cuadrados, que constituye una unidad orgánica de explotación, integrada por las fincas siguientes:

1. Heredad titulada Solobarri, con una extensión superficial de 42 áreas 87 centiáreas, aproximadamente. Linda: Norte, camino de servidumbre y María Gaytán de Ayala; sur, heredad del caserío Ortulaucua; este, porción de finca de José Luis Gaytán de Ayala, y oeste, finca de doña María y don Joaquín Gaytán de Ayala. Esta finca se halla dotada de un transformador de energía eléctrica en el lindero sur, para el servicio exclusivo de la misma, y se halla totalmente cercada.

2. Heredad en el término de Urloa, con una extensión superficial de 1.400 metros y 79 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, resto de finca de procedencia de Jesús Unamuno; sur, Joaquín Gaytán de Ayala; este, río, y oeste, carretera.

3. La casería titulada Beñeoca o Beñeua, finca señalada con el número 7 en jurisdicción de Marquina-Jemein; es de dos viviendas, de un piso alto y desván. Ocupa de planta solar, horno y terreno de la portada, 159 estados cuadrados, o sea 6 áreas y 4 centiáreas, y confina con los cuatro vientos con los propios pertenecidos.

Los pertenecidos que forman un heredamiento o finca de una sola labor son:

a) La huerta de frente, con una extensión superficial de 3 áreas, confina por norte y este, con propios pertenecidos; por sur, con camino de servidumbre, y por oeste, con terreno del molino Ojilloin.

b) Otro terreno monte herbal, con una extensión superficial de 3 áreas y 4 centiáreas. Confina por norte, con camino de servidumbre, por este, sur y oeste, con pertenecidos del molino Ojilloin.

c) Las heredades unidas Echeondua, con una extensión superficial de 1 hectárea 48 áreas y 91 centiáreas. Confina: Por norte, con heredades pertenecientes al caserío Bauscain; por este, con camino servidumbre; por sur, con la casa y terreno de su pertenencia, y por oeste, con casa del molino Ojilloin.

d) Otras heredades unidas tituladas Chantola y Presa-aldea, de cabida de 4.488 estados cuadrados, los 136 herbales y los 4.041 labrantes. Confina: Por norte, con heredad perteneciente al molino de Ojilloin, y por este, con camino servidumbre, y en parte con heredad perteneciente al caserío Ortulaucua o Barroeta menor; por sur, con heredad de Domingo Zuluega, y por oeste, con el cauce del molino Ojilloin.

e) Otro terreno herbal, con una extensión superficial de 2 áreas y 62 centiáreas. Confina: Por norte, con heredad perteneciente al molino de Ojilloin; por este, con el cauce; por sur, con la pared del estribo de la presa, y por oeste, con el río.

f) La heredad titulada «Artidiabarrena», con una extensión superficial de 9 áreas y 39 centiáreas. Confina: Por norte, con camino servidumbre; este, con encinal de su pertenencia, y por sur y oeste, con heredad perteneciente al caserío Barroeta-Torra.

g) Otro terreno castañal próximo a la casa, con una extensión superficial de 25 áreas y 71 centiáreas.

Confina por los cuatro lados con propios pertenecidos.

4. La casa molino Ojilloin, finca rústica señalada con el número 8, en jurisdicción de Marquina-Jemein, es de dos piedras de fábrica y el edificio de un piso alto y parte de desván; tiene de planta solar, incluso el horno y tejavana, que se hallan unidos, 1 área 36 centiáreas, confinante por los cuatro costados o vientos, con propios terrenos. Y sus pertenecidos que forman un heredamiento, o sea una sola labor, son un terreno inculco en el cual existe un solar de la ferrería, y otro de fragua, con una extensión superficial de 10 áreas 84 centiáreas. Confina: Por norte, con heredad de su pertenencia; por este, con la de Beñeua; por sur, con camino de servidumbre; y por oeste, cauce del molino:

a) Un terreno manzanal, hoy monte en la parte zaguera de la casa; tiene una superficie de 7 áreas y 46 centiáreas; confina: Por norte, con propios pertenecidos; por este, con el cauce; por sur, con la casa, y por oeste, con camino servidumbre.

b) Una heredad hoy monte, llamada Olaotza, tiene una extensión superficial de 39 áreas y 52 centiáreas; confina: Por norte, con heredades pertenecientes al caserío Bauscain; por este, con los de Beñeua; por sur, con propios terrenos, y por oeste, con el cauce de dicho molino.

c) La heredad denominada Echeaurrea tiene una extensión superficial de 39 áreas y 48 centiáreas, que confina por norte, con pertenecidos del caserío Beñeua; por este y sur, con camino servidumbre, y por oeste, con heredad de Beñeua.

d) Otra heredad titulada Pagostia tiene una extensión superficial de 19 áreas y 9 centiáreas; confina por norte, con el río; por este, con el cauce del molino, y por oeste y sur, con propios pertenecidos.

5. La heredad a monte llamada Urbitartia, que mide 50 áreas y 82 centiáreas. Linda: Por norte, camino de servidumbre; este, cauce; sur, pertenecidos del caserío Beñeua, y oeste, con río.

6. Otra heredad llamada Urlo-Solo, con una extensión superficial de 55 áreas y 73 centiáreas. Confina por norte y este, con el río; sur, heredad pertenecidos al caserío Recalde de arriba, y oeste, caserío de Urlo.

Título: Por segregación, formalizada en escritura autorizada en el día de hoy por el suscrito Notario, ha quedado formada la finca como precedentemente se ha descrito y las que forman la unidad de explotación, se aportaron a la Sociedad en escritura autorizada el 25 de septiembre de 1975, por el Notario de Elorrio don Antonio Ledesma, posteriormente agrupada, ante el Notario de Marquina don Enrique Beltrán Ruiz el 1 de marzo de 1982.

Inscripción primera de la finca número 2.158 al folio 153 del libro 33 de Jemein, tomo 428 del Registro.

Cargas: Únicamente le afecta, según manifiesta el señor Salcedo, una hipoteca constituida en la relacionada escritura de agrupación, autorizada el 1 de marzo de 1982, por el Notario de Marquina don Enrique Beltrán Ruiz, a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína, por plazo de cinco años, en garantía de un préstamo de 48.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años y de 10.000.000 de pesetas en concepto de costas y gastos, derivada de un préstamo de 56.000.000 de pesetas de principal y sus intereses a razón de un 19 por 100 anual, que causó la inscripción primera de la señalada finca registral número 2.158.

Constan en el Registro de la Propiedad dos hipotecas a favor del Banco de Bilbao, en garantía de dos avales, la primera por importe de 11.085.768 pesetas y de 2.217.153 pesetas fijadas para costas y una segunda de 15.300.000 pesetas de capital, comisiones establecidas y 3.060.000 pesetas, según resulta de sendas escrituras autorizadas por el Notario de Elorrio, don Antonio Ledesma, el 29 de diciembre de 1977 y el 15 de febrero de 1978 y otra hipoteca a favor del Credit Lyonnais, sucursal de Bilbao, por la que responde de la cantidad de 42.500.000 pesetas de principal, intereses de demora de cinco anualidades al 13,5 por 100 de la comisión establecida y de 8.500.000 pesetas para costas y gastos, constituida en escritura autorizada por el susodicho Notario señor Ledesma el 1 de marzo de 1978.

Han sido canceladas las tres mencionadas hipotecas en virtud de escrituras autorizadas el 17 de julio de 1981 por el Notario de Zumárraga don Antonio Ledesma García, respecto a la del Credit Lyonnais, y en cuanto a las dos del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», por escritura autorizada el 4 de febrero de 1982, por el Notario de Marquina don Enrique Beltrán Ruiz, ambas pendientes de inscripción registral.

Esta finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 46.250.000 pesetas para que sirva de tipo en la primera subasta.

Finca número 4.-Mitad del caserío Iparraguirre, finca señalada con el número 13, que forma un heredamiento de una sola labor y ocupa de planta solar 1 área y 73 centiáreas, compuesta de piso alto y desván, que confina por norte, sur y este, con propios pertenecidos, y por el oeste, con la otra mitad del edificio, perteneciente a don Manuel Gogescocoecha.

Sus pertenecidos son:

a) La mitad de la cuadra de ovejas con una extensión de 36 centiáreas; confina por norte y oeste con propios pertenecidos a la misma casa; por este, con terreno de la otra mitad de Manuel Gogescocoecha, y por sur, con la otra mitad de la cuadra.

b) El terreno de frente, que tiene una extensión superficial de 2 áreas 43 centiáreas, que confina por norte con la casa y terreno de su pertenencia; por este, también con pertenecidos propios y cuadra; por sur, con camino de servidumbre, y por oeste, con terrenos de la otra mitad de Manuel Gogescocoecha.

c) Las heredades contiguas a la casa, con una extensión superficial de 1 hectárea 15 áreas 12 centiáreas, que confina por norte con heredad perteneciente al caserío Ibarreta; por este, con las heredades de la otra mitad de Iparraguirre; por sur, con la casa y heredad de dicha mitad, y por oeste, con la del Conde de Peñaflores, de la otra mitad y paso del caserío Ibarreta.

Título: Aportación que a la Sociedad realizó don Joaquín Gaytán de Ayala, en escritura autorizada el 13 de julio de 1979, por el citado Notario señor Ledesma, a la sazón Notario de Munguía, que causó la inscripción sexta de la finca 286 del Registro.

Cargas: Está afecta a la relacionada hipoteca constituida a favor de la Caja de Ahorros Vizcaína, respondiendo esta finca, dentro de la totalidad del préstamo, de 7.500.000 pesetas de principal, intereses de cinco años al 19 por 100 anual y de 2.250.000 pesetas para costas y gastos.

Esta finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en 9.250.000 pesetas para que sirva de tipo en la primera subasta.

Dado en Bilbao a 9 de octubre de 1990.-El Magistrado.-El Secretario.-4 112-3.

## CANGAS DE ONIS

## Cédula de citación

Don Ernesto Mallo García, Juez de Instrucción de Cangas de Onis y su partido.

El señor Juez de Instrucción de la ciudad de Cangas de Onis, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 176 de 1990, el hecho de supuesta estafa, su señoría acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día 9 del mes de enero de 1991, a las diez treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Instrucción de Cangas de Onis, mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley Procesal.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» para que sirva de citación en legal forma al denunciado, en la persona de su representante legal, la Empresa «Servicur», con último domicilio conocido en calle Mateo Inurria, 11, bajo, de Madrid, y como testigo, al representante legal de la Empresa «Video Club», con último domicilio conocido en calle Fernández de la Hoz, 59, de Madrid, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en Cangas de Onis a 23 de octubre de 1990.—El Juez, Ernesto Mallo García.—El Secretario.—13.278-E.

## CARTAGENA

## Edicto

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 264/1989, seguidos a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortega Parra, contra «Consymarg, Sociedad Anónima»: doña Adela Rojas Jiménez; don Joaquín López Abadía, y doña Francisca Alcarz Amate y otros, en reclamación de 11.080.355 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, los bienes embargados propiedad del demandado y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de diciembre, a las once treinta horas, por el precio de tasación; para la segunda el día 24 de enero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rebajado en un 25 por 100, y la tercera será sin sujeción a tipo y para el día 27 de febrero de 1991, a las diez treinta horas de su mañana.

Para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 3046 de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, de Cartagena, el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida Entidad y cuenta corriente son: Dígito 17, número de expediente 264/1989, clave bancaria 1802. No se admitirán posturas que no cubran dos tercios del tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100 la segunda, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Angel Bruna, 21, 3.ª planta, Palacio de Justicia (Cartagena), y los títulos de propiedad no constan, sirviendo como tal título las certificaciones de cargas, que se encuentran, así como los autos, de manifiesto en Secretaría, debiendo los licitadores conformarse con ellos, donde podrán ser

examinados por los interesados, entendiéndose que los adjudicatarios los aceptan y se subrogan en los mismos, sin que se dedique a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, el 50 por 100 o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

## Bienes inmuebles

Urbana, piso vivienda quinto izquierda o puerta derecha de la escalera subiendo, tipo A, del edificio «Aurora», situado en la calle Juan de la Cueva, de Cartagena, y tiene una superficie útil de 75 metros 35 decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio de luces, hueco escalera y rellano; sur, calle C; este, vivienda tipo B, número 16 de la división horizontal y en parte rellano y hueco de ascensor, y oeste, propiedad de don Manuel Gil Moya y don José Padial. Inscrita al libro 167, tomo 2.090, folio 118, sección 3.ª, finca 18.663, inscripción 1.ª Registro de la Propiedad de Cartagena. Tipo de tasación 5.750.000 pesetas.

Dado en Cartagena a 2 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Gil Martínez.—La Secretaría judicial.—4.109-3.

## CASTELLON

## Edictos

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Sucesores de Bautista Piquer, Sociedad Limitada», y otros, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, en la forma siguiente:

Se señala para que tenga lugar la tercera subasta el día 16 de febrero de 1991, a las trece horas de su mañana, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda, publicadas en el «Boletín Oficial» de la provincia de 8 de marzo de 1986 y en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 18 de marzo de 1986.

## Bienes que se subastan y precio de tasación

1. Una mitad indivisa de un solar situado en la calle de San Carlos, número 4, de Burriana, de 107 metros cuadrados de extensión. Linda: Norte, otro solar de la herencia; izquierda, Enrique Vila, y detrás, casa de Pedro Burdeus Chillida. Inscrita al libro 157 de Burriana, folio 217, finca número 20.684, inscripción 4.ª Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.070.000 pesetas.

2. Solar en Novenes de Calatrava, donde se halla edificado, un chalé de una superficie de 612 metros cuadrados. Linda: Norte, por toda la finca de Dolores Arnal; sur, carretera particular de esta finca y la colindante; este, resto de finca de donde se segregó de Vicente Torrent Domingo, y oeste, Enrique Simarro. Inscrita al libro 155 de Burriana, folio 244, finca 20.488. Se valora en 12.000.000 de pesetas.

3. Mitad indivisa de tierra con naranjos en término de Burriana, partida Camino de Llombay, y de 28 áreas 42 centiáreas y 34 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 174 de Burriana, folio 81, finca 22.428. Se estima el valor de la mitad indivisa en la cantidad de 1.260.000 pesetas.

4. Tierra con naranjos en Burriana, partida Camino de Llombay, de 26 áreas 67 centiáreas y 81

decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al libro 249, folio 231, finca 30.286. Se estima el total de la finca en la cantidad de 1.925.000 pesetas.

5. Sexto piso derecha, tipo B, de la casa en Burriana, plaza de Viciano, número 1, antes sin número, al que entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio señalado con el número 11 del inmueble, de 119,97 metros cuadrados de superficie construida y de los que 107,44 metros son de superficie útil destinado a vivienda, compuesto de vestíbulo, comedor estar, despacho, cuadro dormitorio, armario, cocina, cuarto de aseo, cuarto de baño, terraza y paso. Linda, por la derecha, entrando al edificio, con la calle Colón; izquierda, el sexto piso izquierda tipo A, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todos los pisos; por detrás, casa de los señores Monfort y Saera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules al libro 221 de Burriana, folio 147, finca 27.268. Se estima en un valor de 3.000.000 de pesetas.

6. Sexto piso izquierda, tipo A, de la casa en Burriana, plaza de Viciano, 1, antes sin número, al que entra por una puerta recayente a la escalera general del edificio señalado con el número 12 del inmueble, de 122,97 metros cuadrados de superficie construida, de los 110,31 metros cuadrados son de superficie útil, destinado a vivienda. Linda: Por la derecha, entrando al edificio, con el sexto piso derecha tipo B, la escalera y el ascensor y el patio de luces común a todo el edificio; izquierda, la calle de José Iturbi; detrás, casa de los señores Monfort y Saera, y por frente, plaza de Viciano. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 1 al libro 221 de Burriana, folio 149, finca 27.269. Se estima en un valor de 3.100.000 pesetas.

7. Edificio destinado a casa habitación y almacén para confeccionar fruta en Burriana, calle Lourdes, números 61 y 63, de 24.820 palmos cuadrados, o sea, 1.263,30 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle de Almesias; izquierda, calle de San Carlos, y detrás, calle Mártires Católicos Burrianenses, donde actualmente tiene una puerta señalada con el número 66, antes 70. Inscrito en el Registro al tomo 211, finca 12.856. Se estima 25.266.000 pesetas.

8. Tierra marjal, en término de Burriana, partida de Juan Rodrigo, con una superficie de 3 áreas y 60 centiáreas. Linda: Por norte, Salvador Ferrandis; sur, carretera; este, Juan Bautista Planelles; oeste, Juan Manuel Piquer Simarro. Inscrita en el Registro al libro 293, folio 73, finca número 35.101. Se estima en un valor de 350.000 pesetas.

Dado en Castellón a 3 de septiembre de 1990.—La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.—El Secretario.—6.833-C.

★

Doña Susana Catalán Muedra, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Castellón y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 664/1986, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador señor Rivera Huidobro, en representación de Banco Español de Crédito, contra «Inmarcy, Sociedad Limitada»; Santiago Casado Jaén, Francisca Rodríguez Vilalte y Vicente Casado Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—Parcela de tierra secano, de 8 áreas y 85 centiáreas, lo mismo que 885 metros cuadrados, en término de Vall de Uxó, partida Cruqueta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 194, tomo 1.147, folios 104 y siguientes, número 21.807. Valorada en 9.277.000 pesetas.

2. Urbana.—Casa habitación situada en Alfondguilla, calle de Calvario, número 10, que ocupa una superficie de 96 metros cuadrados, compuesta de planta baja, altos y corral. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 12, folio 91, finca 1.902. Valorada en 3.400.000 pesetas.

3. Rústica.-Sesenta áreas de tierra secano algarrobos en término de Alfonteguilla, partida Umbria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 7, folio 227, finca 1.075. Valorada en 288.000 pesetas.

4. Rústica.-Doce hanegadas, o sea, 99 áreas y 72 centiáreas de tierra secano con almendros en término de Alfonteguilla, partida Agualit. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 12, tomo 1.011, folio 95, finca 1.904. Valorada en 720.000 pesetas.

5. Rústica.-Parcela de tierra secano con algarrobos en término de Alfonteguilla, partida Palmeralet, que ocupa una superficie de 5 hanegadas, o sea, 41 áreas 55 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Nules, al libro 12, folio 93, finca 1.903. Valorada en 300.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza Juez Borrull, sin número, el próximo día 16 de febrero de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 16 de marzo, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de abril de 1991, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Castellón a 3 de septiembre de 1990.-La Magistrada-Juez, Susana Catalán Muedra.-El Secretario.-6.832-C.

## CORDOBA

### Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Córdoba,

Hace saber: Que en la separación causal número 86/1990, instada por María José Romero Robles, contra José Luis Fernández Álvarez, he acordado, por resolución de esta fecha, emplazar a don José Luis Fernández Álvarez, cuyo domicilio actual se desconoce, para que, en el término de veinte días, comparezca en legal forma mediante Abogado y Procurador. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría. De no efectuarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Significándose que la parte actora tiene solicitado el beneficio de justicia gratuita.

En Córdoba a 22 de octubre de 1990.-El Secretario.-13.080-E.

## ELCHE

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 349/1990 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Carmen Teresa Ballesster Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

«Dos. Sita en Eleche, calle Juan Macía Esclapez, número 17. Vivienda de la planta segunda o entre-suelo, que tiene su acceso en común con las demás viviendas del edificio por medio del portal, escalera y ascensor general; ocupa una superficie de 96 metros 28 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, calle Juan Macía Esclapez; izquierda, con Diego Clement Blasco; frente, conrellano y cuadro de escalera, caja del ascensor y casa de María Padilla González, y fondo, con Alejandro Ramos Folques.» Inscrita al folio 120, libro 702 del Salvador, finca número 61.154, inscripción primera.

Valorada en 2.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Reyes Católicos, 1, el próximo día 28 de enero de 1991, a las once treinta horas; señalándose, para el caso de que fuere necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de febrero de 1991 y hora de las once treinta, y para el caso de que fuere necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 18 de marzo de 1991 y hora de las once treinta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo de remate es de 2.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Elche a 23 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.858-C.

## FUENGIROLA

### Edicto

Don Antonio Torrecillas Cabrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 133/1983 se tramita jura de cuentas dimanante de los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos al mismo número, a instancia del Procurador don

Rafael Luque Jurado, contra la Entidad «Promociones Inmobiliarias Fuengirola, Sociedad Anónima» sobre reclamación de cantidad; en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, por término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñan; señalándose para la celebración de las mismas, en los días y horas que a continuación se indican, en la Sala de audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.-Los licitadores, para tomar parte en las mismas, consignarán en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer postura por escrito en pliego cerrado.

Tercera.-Y pueden asimismo participar en ellas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La primera subasta, en la que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, tendrá lugar el día 11 de diciembre y hora de las doce de su mañana.

La segunda subasta, que se celebrará en el caso de que no hubiese postor en la primera, y con rebaja del 25 por 100 de la primera, tendrá lugar el día 10 de enero de 1991 y hora de las doce de su mañana.

La tercera subasta, que tendrá lugar en el caso de no haber postor en la segunda, y se celebrará sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 7 de febrero de 1991 y hora de las doce de su mañana.

Se previene a los licitadores que si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse cualquiera de dichas subastas en el día señalado, se celebrará a siguiente hábil, a la misma hora, y, en su caso, en días sucesivos, también a la misma hora.

### Bienes que se subastan

Urbana. Finca número 79, vivienda letra L de la planta cuarta, y que responde al tipo B de construcción, con acceso del portal número 2 del edificio número 1 de viviendas que promociona «Promociones Inmobiliarias Fuengirola, Sociedad Anónima» (PROIFUSA), en Arroyo de la Miel, al partido de Tomillar y término municipal de Benalmádena. Tiene una superficie útil de 86,55 metros cuadrados y construida de 91,40 metros cuadrados. Constituida de vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina con terraza lavadero.

Inscrita el libro 136 de Benalmádena, folio 142 finca número 2.678-A, inscripción primera.

Valorada pericialmente en 7.500.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Torrecillas Cabrera.-6.807-C.

## GIJON

### Edicto

Por haberlo acordado en los autos de juicio de cognición que con el número 239/1988 se siguen en este Juzgado de Instrucción número 3, a instancia de «Guerra San Martín, Sociedad Anónima», contra don Juan José Cavia Sánchez, sobre reclamación de cantidad y que en la actualidad se encuentran en trámite de ejecución de sentencia, en los que se acordó sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

### Bien embargado

1. Departamento número 30, piso sexto derecha, tipo C, con ascensor, digo acceso por el portal 67 de la casa con tres portales, números 65, 67, 69, de la

calle Ezcurdia, esquina avenida Castilla, de esta villa, inscrita al libro 19, tomo 1.543, folio 154, finca 1.508, inscripción tercera del Registro número 5 de Gijón, valorada en 13.437.000 pesetas.

#### Advertencias y condiciones

Primera.—El acto tendrá lugar en primera subasta el día 28 de noviembre, a sus diez treinta horas, por el tipo de tasación. en caso de no haber postor y no solicitar el ejecutante la adjudicación, se señala la segunda subasta el día 26 de diciembre, a sus diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, y, de quedar desierta, se señala la tercera subasta el día 21 de enero del próximo año, a sus diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No serán admitidos licitadores que previamente no hayan depositado una cantidad equivalente al 20 por 100 del avalúo de los bienes embargados, ni posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Cuarta.—La descripción del bien embargado, valoración del mismo y certificación de cargas se encuentra en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Gijón a 23 de octubre de 1990.—La Secretaria.—6.857-C.

### GRANADA

#### Edictos

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333 de 1990, a instancias de Caja Provincial de Ahorros de Granada, contra don Manuel Bermúdez Ocaña, doña Elia Arroyo Orpez, don Rafael de los Santos Arroyo Orpez y doña Mercedes Capilla Corvera; acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta, el día 20 de diciembre de 1990 y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta, el día 24 de enero de 1991 y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de febrero de 1991 y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

#### Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado, depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Edificio al que se le señala con el número 3 del conjunto residencial denominado «Los Valderra-

mas», sito en urbanización «Los Berengüeles», Punta de la Mona, del anejo de La Herradura, de este término; se compone de dos plantas, formando una sola vivienda unifamiliar, con una superficie de 240 metros cuadrados. Finca registral número 14.385. Valorada a efectos de subasta en 19.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 4 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.817-C.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, de los bienes que se dirán, conforme a lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 192/1987, seguidos a instancia de Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, contra otros y don Antonio García Sánchez y doña María del Aguila Santaella.

Primera subasta, el día 28 de enero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración que se expresará al final de la descripción de los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Segunda subasta, en su caso, se celebrará el día 27 de febrero próximo, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de dicha valoración.

Tercera subasta, en su caso, se celebrará el día 29 de marzo próximo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe de los bienes que se subastan, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos sin derecho a exigir ningún otro, y las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que se subastan

1. Piso séptimo, tipo B, situado en la planta octava, séptima de pisos, del edificio en Granada, en la avenida de América, sin número, lugar conocido por «Los Vergeles», bloque 5, con acceso por el portal y escalera interior número 1, recayente a la avenida de América, destinado a vivienda; con superficie construida de 92,94 metros cuadrados. Constan sus linderos. Su cuota, 0,86 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, folio 188, libro 893, finca número 42.357, inscripción primera. Tasado en 3.252.900 pesetas.

2. Piso cuarto, letra y tipo B, en planta cuarta de pisos, quinta general, del edificio en Granada, «Osuna número 1», del complejo «Los Madrigales», con acceso por el portal 1, recayente a calle transversal a la de Ebro, destinado a vivienda. Superficie construida, 93,12 metros cuadrados. Constan sus linderos. Cuota, 2,21 por 100. Inscrito en el mismo registro, folio 197, libro 956, finca número 48.864, inscripción primera. Tasado en 9.259.200 pesetas.

Dado en Granada a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—9.426-A.

### GRANADILLA DE ABONA

#### Edictos

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 406/1989, promovidos por Entidad mercantil «Maceda, Sociedad Limitada», representada por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Jaime Romero Nieves, vecino de San Miguel, Guargacho, calle Rafael Alberti, 22, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca urbana sita en la calle Rafael Alberti, frente al número 22, del núcleo urbano de Guargacho, en el término municipal de San Miguel, edificio de dos plantas con una superficie de 145 metros cuadrados, tiene dos locales en la planta baja y vivienda en la planta alta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las trece horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, el número de procedimiento 3741000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1991, a las trece horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1991, a las trece horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—4.116-3.

★

Don Luis Rodríguez Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona y su partido judicial,

Hace saber y participa: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 248/1989, promovidos por Sergio Delgado Farray, representado por el Procurador don Leopoldo Pastor Llarena, contra Félix Toledo Rancel, vecino de San Miguel, calle Rosalía de Castro, 4, Guargacho, en trámite de procedimiento de apremio, en los cuales, por resolución de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, la siguiente finca:

Finca número 2.930, tomo 781, libro 33 de San Miguel, folio 32.



La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 20 de diciembre, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 5.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Banco Bilbao-Vizcaya, el número de procedimiento 3741000, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de enero de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de febrero de 1991, a las once horas, en la referida Sala Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Dado en Granadilla de Abona a 13 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Luis Rodríguez Vega.—El Secretario.—4.115-3.

#### INCA

##### Edicto

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Inca ejecutivo/hipoteca número 108 de 1988, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Antonio Serra Llull, contra don Jorge Cerdá Borrás y doña Margarita Aloy Torrens. Objeto: Subasta pública por término de veinte días del bien embargado a los demandados y cuya tasación es la siguiente:

Urbana número 25 de orden. Piso vivienda sita en la calle Miguel Servet, número 16, planta alta, puerta B o derecha, de Inca. Mide unos 139,58 metros cuadrados más dos terrazas, una anterior y otra posterior. Inscrita la hipoteca al tomo 2.725, libro 315 de Inca, folio 7, finca 15.658-N, inscripción cuarta. Valorada en 7.170.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 15 de enero de 1991; en segunda subasta, el día 14 de febrero de 1991, y en tercera subasta, en su caso, el día 14 de marzo de 1991; habiéndose señalado para todas ellas las once horas de la mañana, y se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo de tasación, adjudicándose el bien al mejor postor.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de tasación, pudiendo ceder el remate a terceros.

Tercera.—Que en segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Cuarta.—Que si fuera necesario en tercera subasta, el bien saldría sin sujeción a tipo.

Los ejecutados no han aportado los títulos de propiedad de la finca embargada, constando la certificación de cargas y gravámenes de dicha finca, debiendo conformarse los licitadores con la misma.

Las cargas anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el producto de la subasta.

Dado en Inca a 19 de octubre de 1990.—El Juez.—El Secretario.—6.841-C.

#### JEREZ DE LA FRONTERA

##### Edicto

Doña Isabel Domínguez Álvarez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Jerez de la Frontera y su partido.

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos de juicio ejecutivo, número 292/1988, promovidos por «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marín Benítez, contra don Francisco de Borja Llanza Domecq, se ha acordado la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes embargados al deudor que con su valor de tasación al final se expresan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante los acepta como bastantes sin poder exigir otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fechas de las subastas:

Las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Tomás García Figueras, 14 (Palacio de Justicia), y hora de las once de su mañana, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El 11 de diciembre de 1990. En ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de su avalúo. Si resultare desierta y el ejecutante no pudiese su adjudicación, se celebrará

Segunda subasta: El 11 de enero de 1991. En ésta las posturas no podrán ser inferiores a la mitad de su tasación. De darse las mismas circunstancias que en la primera, se celebrará

Tercera subasta: El 12 de febrero de 1991. Será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Solar edificable sito en esta ciudad, en calle Pozo Olivar y Camino de Lebríja. Linda: Por la derecha, entrando, y fondo, con Recreo de las Cadenas, y por la izquierda, con finca de igual procedencia que éste. Ocupa una extensión de 277 metros 82 decímetros cuadrados. Estando inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al tomo 757, sección 1.ª, folio 176, finca número 790, inscripción 3.ª

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 6.560.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 19 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Isabel Domínguez Álvarez.—El Secretario.—4.105-3.

#### LA CAROLINA

##### Edicto

Don Luis Casero Linares, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de La Carolina (Jaén),

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia de doña Catalina Rodríguez Palomino, vecina de Madrid, con domicilio en calle Carolina Coronado, 27, 1.ª, derecha (que tiene solicitado beneficio de justicia gratuita), representada por el Procurador don José María Villanueva Fernández, designado en turno de oficio, se tramita expediente, bajo el número 64/1990, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Gabriel Ortega Espinosa, hijo de Teófilo y Constanza, nacido en Guarromán (Jaén), el 28 de julio de 1917, desde cuya localidad donde residía salió el día 2 de noviembre de 1944, y sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Carolina (Jaén) a 12 de septiembre de 1990.—El Juez, Luis Casero Linares.—La Secretaria.—6.859-C.

#### MADRID

##### Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Madrid

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 299/1987, promovido por «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra Eulogio Hernández Padilla y Ramona Ledesma González; en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen; cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de enero de 1991 próximo, y a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.270.517 pesetas para la finca registral 1.590 y 3.399.483 pesetas para la finca 1.591.

En segunda subasta, en su caso, el día 22 de febrero de 1991 próximo, y a las once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de marzo de 1991 próximo, y a las once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional del Juzgado, del Banco de Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría hasta el día antes de la celebración de la subasta, debiendo dirigirse al Agente judicial de este Juzgado para toda cuestión referente a las mismas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Trozo de terreno en el sitio que dicen «Escaño», del término municipal de Adeje, a erial; con superficie de 46 áreas 3 centiáreas; parcela 173 del polígono 11 del Catastro de Rústica, inscripción segunda de la finca 1.590, al folio 195 del libro 19 de Adeje, tomo 233 del archivo.

2. Rústica. Terreno a erial e improductivo, en el sitio que dicen «Tijoco», del término municipal de Adeje; con superficie de 31 áreas 76 centiáreas; parcela 177 del polígono 11 del Catastro de Rústica, inscripción segunda de la finca 1.591, al folio 196 del libro 19 de Adeje, tomo 233 del archivo.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado. «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», «Boletín Oficial de la Provincia de Tenerife» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 22 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.842-C.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid, bajo el número 168/1990, instado por «Comercial 25, Sociedad Anónima», contra Roberto y Elena Moscetti, se ha acordado notificar a usted que, de la certificación librada por el señor Registrador de la Propiedad de la finca sita en Benidorm (Alicante), finca registral 8.022, vivienda unifamiliar, partida de Sierra Helada, consta como titular de alguna carga o derecho real constituido con posterioridad a la inscripción de la hipoteca que ha motivado el procedimiento, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 131, regla quinta, se les notifica la existencia del mismo, indicándoles la facultad que tiene, de satisfacer antes del remate el importe del crédito, intereses y costas aseguradas con la hipoteca de la finca, quedándose subrogado en los derechos del actor.

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 8.000.000 de pesetas de principal, 208.219 pesetas de intereses y 1.600.000 pesetas de gastos y costas calculados.

Y para que sirve de notificación a Francisca Soria Bayona, libro el presente en Madrid a 23 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—6.853-C.

## MALAGA

## Edicto

Doña Inmaculada Melero Claudio, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 4 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.110/1988, a instancias del Procurador don José Díaz Domínguez, en nombre de «General Malagueña de Inversiones, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Cervantes Marín, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, y término de veinte días, la finca que luego se dirá.

La primera subasta se celebrará el día 2 de enero próximo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Córdoba, número 6, cuarto, de Málaga.

La segunda subasta, el día 1 de febrero próximo, y la tercera subasta, el día 1 de marzo próximo, ambas a la misma hora y lugar que la primera. La segunda, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Los postores deberán consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo para la primera, que será el valor de la peritación de los bienes, e igual porcentaje del tipo, reducido en un 25

por 100, para la segunda y tercera. No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del expresado tipo para la primera y segunda, y sin esta limitación para la tercera. El remate podrá ser cedido a tercero, con las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, que continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca de que se trata sale a subasta sin suplir previamente la falta de títulos, encontrándose en Secretaría la certificación de cargas, donde podrá ser examinada por los interesados, que deberán conformarse con los títulos existentes, sin derecho a exigir ningún otro.

## Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar número 19, tipo B-4, en urbanización «Cotomar», de Rincón de la Victoria, Compuesta de plantas semisótano, baja y alta. El semisótano consta de un trastero vinculado a esta vivienda. Las plantas alta y baja se comunican por una escalera interior y al semisótano se accede por una exterior. Mide como superficie útil 89,92 metros cuadrados según título. El trastero mide 13,47 metros cuadrados útiles. La parte de solar de esta vivienda mide 108 metros cuadrados, de los que 56 metros cuadrados corresponden a la proyección de la vivienda y el resto, a un patio interior. En conjunto, linda: Frente, calle de la urbanización; derecha, entrando, vivienda número 18; izquierda, zona común del conjunto, y fondo, carretera de Benagalbón. Cuota: 4,61 por 100. Finca número 13.755, al tomo 437, libro 215, folio 165 del Registro número 7. Valorada en 8.500.000 pesetas.

Y dado que el demandado se halla en rebeldía e ignorado paradero, sirva también este edicto para notificarle los señalamientos de las subastas, en cumplimiento del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Málaga a 9 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Melero Claudio.—El Secretario.—6.836-C.

## ORENSE

## Edictos

Don Manuel Cid Manzano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Orense y su partido judicial,

Hago público: Que ante este Juzgado, con el número 38 de 1990, se sustancian autos de juicio ejecutivo a instancias de Entidad mercantil «Catesur, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Marquina Fernández, contra «Construcciones E. G. M., Sociedad Limitada», con domicilio en Orense, avenida de Santiago, 37 (Galerías Mirador), sobre reclamación de la cantidad de 1.302.261 pesetas, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 10 de diciembre de 1990, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 10 de enero de 1991, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 13 de febrero de 1991, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará caso de resultar desierta, en todo o en parte, la anterior señalada.

## Condiciones de la subasta

Primera.—Que para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juz-

gado, junto con el pliego, el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Que podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

## Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 5 sito en la planta sótano primero del edificio señalado actualmente con el número 37-B de la avenida de Santiago, de esta capital. Tiene su entrada a través de pasillo común y mide la superficie 58 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, con porción de patio anejo al local número 4, que lo separa de propiedad de don Manuel Carrera, don Camilo Quintela Albán, don Eladio Méndez y otros; sur, pasillo común; este, también pasillo y zonas comunes y en parte con el local número cuatro, y oeste, con el local número 6. Este local está ubicado en las galerías comerciales «El Mirador», que tienen su entrada por la avenida de Santiago y por la calle Rey Soto. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

2. Vehículo «Ebro», modelo L35/1, matrícula OR-8999-H. Valorado en 1.400.000 pesetas.

Dado en Orense a 25 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Manuel Cid Manzano.—El Secretario.—6.835-C.

★

Doña Angela Domínguez-Viguera, ilustrísima Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 40/1990, se sigue procedimiento de ejecutivo, otros títulos, a instancias de «Cía. Española de Seguros y Reaseguros de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora María Gloria Sánchez Izquierdo, contra Manuel Díaz Gómez y Julia Pérez Álvarez, en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento:

Una vivienda señalada con la letra C, planta primera, con acceso por portal parque de San Lázaro, edificio «Curros Enriquez», de 272 metros y 58 decímetros cuadrados, con carácter de gananciales, se halla registrado al folio 155, libro 510 del tomo 1.253 del Registro de la Propiedad número 1 de Orense, inscripción tercera, finca número 28.776.

El bien sale a licitación en un solo lote y por importe de 43.500.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo día 15 de enero de 1991, a las doce horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 43.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la forma admitida en derecho.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando con arreglo a derecho, junto a aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 5 de marzo de 1991, a sus doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Orense a 23 de octubre de 1990.—La Magistrada-Juez, Angela Domínguez-Viguera.—La Secretaria.—6.837-C.

## PALMA DE MALLORCA

## Edicto

Don Antonio Terrasa García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 480/1990, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias del Procurador señor Buades, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra», contra Terence Harry Bond y Guillian Ann Bond, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 12. Apartamento de planta baja tipo II-1 del bloque C. Tiene una superficie construida de 93 metros 42 decímetros cuadrados más 13 metros 44 decímetros cuadrados de terraza descubierta.

Valorada en 13.175.000 pesetas.

Se hace constar que la entidad actora goza del beneficio de justicia gratuita.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, 113, primero, el próximo día 13 de diciembre, a las diez horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y, además, se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse en la Secretaría del Juzgado antes del inicio de la licitación el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, en su caso, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de enero de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo el día 26 de febrero de 1991, también a las diez horas.

Dado en Palma de Mallorca a 27 de septiembre de 1990.—El Magistrado-Juez, Antonio Terrasa García.—El Secretario.—9.423-A.

## PUERTOLLANO

## Cédula de traslado y emplazamiento

En los autos de divorcio número 274/1990, seguidos a instancia de don Santos Cano García, representado en turno de oficio por el Procurador señor Rodrigo González, contra doña Guadalupe Patón Carmona, actualmente en paradero desconocido, el señor Juez de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Puertollano y su partido ha acordado conferirle traslado de la demanda presentada, emplazándole para que comparezca en legal forma y conteste la demanda, proponiendo, en su caso, la reconvencción, dentro del término de veinte días, bajo los apercibimientos legales; haciéndose constar que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de traslado y emplazamiento en legal forma a la demandada doña Guadalupe Patón

Carmona, a los efectos, por el término y bajo el apercibimiento indicados, libro y firma la presente en Puertollano a 15 de octubre de 1990.—El Secretario.—12.904-E.

## SANTA CRUZ DE TENERIFE

## Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Santa Cruz de Tenerife.

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 124/1989, instado por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Isabel Perdomo Socas y don Jaime Youssef Mora, he acordado la celebración de la tercera pública subasta, para el próximo día 19 de diciembre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que no se encuentra sujeta a tipo la subasta.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual a 1.650.000 pesetas para la primera y 495.000 pesetas para la segunda, equivalente al 20 por 100 que sirvió para la segunda subasta.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

1. Urbana. Solar sito en el término municipal de La Laguna, enclavado en la denominada urbanización «Atlántida». Señalada en el plano de parcelación correspondiente con el número 83. Inscripción: Tomo 1.243, libro 712, folio 198, finca número 62.585 inscripción 1.ª Valorada en 11.000.000 de pesetas.

2. Local comercial enclavado en la planta baja, a la derecha según se mira al edificio desde la calle de su situación, del inmueble, en término de La Laguna, pago de la Cuesta, barrio de La Candelaria, en la calle Abreu y Valdés, sin número. Consta de una sola nave, con superficie de 104,50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.002, libro 544, folio 202, finca número 48.153, inscripción 3.ª Valorada a efectos de subasta en 3.300.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 4 de octubre de 1990.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.107-3.

## SANT BOI DE LLOBREGAT

## Edicto

Doña María Dolores Larrubia de Rojas, Juez de Primera Instancia número 1 de Sant Boi de Llobregat.

Hace saber: En los autos de juicio ejecutivo número 408/1985, promovidos a instancia de «Banco Consolidado de España, Sociedad Anónima», contra «Provenvi, Sociedad Anónima», en reclamación de la cantidad de 7.605.868 pesetas, que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el precio de su valoración, los bienes inmuebles embargados y de los que se hará mención al final.

Se ha señalado para el remate, el día 29 de noviembre de 1990, y hora de las doce: caso de no existir postores en la primera subasta, se ha señalado para la segunda, término de veinte días, y con rebaja del 25 por 100 del precio de su valoración, el día 8 de enero de 1991, y hora de las doce, y caso de no existir postores en la segunda subasta se ha señalado para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 4 de febrero de 1991, y hora de las doce, en la Sala de Audiencia de este Juzgado; debiendo cumplir los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo de la subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que sirva para la misma.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la obligación y responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de la subasta

Siete veintinueveavos partes del local destinado a «parking», planta sótano, local único, de la casa sita en la calle San Isidro, números 87-89, esquina plaza Catalunya de Gavá, al que se accede desde la calle San Isidro mediante una rampa de acceso situada en la planta baja, y por mediación de una puerta que comunica con el interior. Mide una superficie útil aproximada de 254 metros cuadrados en nave diáfana y rampa interior que comunica con el dúplex convertido en planta sótano segunda, de superficie útil aproximada, también, 254 metros cuadrados, distribuidos en nave diáfana, lo que en junto hacen un total de superficie útil aproximada de 508 metros cuadrados. Linda por el frente, subsuelo de la calle San Isidro; derecha, entrando, edificio dividido horizontalmente propiedad de «Provenvi, Sociedad Anónima» o sus sucesores; izquierda, con el subsuelo solar número 6, y fondo, subsuelo patio destinado a interior manzana y dúplex convertido en planta sótano segunda, considerando la misma situación de este local, tiene los mismos linderos dados a éste que se dan por literalmente reproducidos. Cuota de participación del 13,241 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Hospitalet de Llobregat al tomo 68, libro 45 de Gavá, folios 223 y 224. Finca 15.465. Las 7/29 avas partes correspondientes a siete plazas de aparcamiento.

Salen a subasta las 7/29 avas partes del referido local. Valoradas en la cantidad de 8.610.000 pesetas.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 24 de septiembre de 1990.—La Juez, María Dolores Larrubia de Rojas.—La Secretaria.—6.925-C.

## SEGOVIA

## Edicto

Don José Arturo Fernández García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 195/1988, a instancia del Procurador señor Hernández Manrique, en nombre de «Entidad Mercantil Sateca, Sociedad Anónima», contra don Mariano Cuesta Delgado, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez los bienes que luego se dirán, propiedad de los demandados.

Dicha subasta tendrá lugar el día 13 de diciembre próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Agustín, 20, Palacio de Justicia, bajo las siguientes condiciones:

Los referidos bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, no admitiéndose las posturas que no cubran las dos terceras partes del citado tipo, pudiéndose hacer en calidad de cederse el remate a un tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, acreditándolo en este caso, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

No habiendo postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 15 de enero próximo y hora de las once de su mañana, la cual tendrá lugar con la rebaja del 25 por 100 y bajo las mismas condiciones que la primera.

Y no habiendo postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 14 de febrero próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, la cual tendrá lugar sin sujeción a tipo y bajo las mismas condiciones que las anteriores.

El inmueble es el siguiente:

Vivienda en Hontanares de Eresma, calle del Sol, sin número. Inscrita al tomo 2.937, libro 17, folio 66, finca 1.513. Se valora en la cantidad de 8.837.567 pesetas.

Dado en Segovia a 15 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez, José Arturo Fernández García.-El Secretario.-6.839-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 103/1988-IG se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la entidad «Banco Meridional, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Ferreira Iglesias, contra «Distribuciones Benito González, Sociedad Anónima», don Benito González Mancebo y doña Amalia Pérez Espeleta, a quienes se notifica este proveído, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado a las once de la mañana.

La primera por el tipo de tasación el día 19 de diciembre de 1990.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 15 de enero de 1991.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de febrero de 1991, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente, al no haberse suplido los títulos de propiedad; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Bienes que salen a subasta

1. Una cuarta parte indivisa de la urbana en calle Angosta, número 46, compuesto de dos plantas, con una superficie de 136,49 metros cuadrados, en la villa de Isla Cristina. Inscrita al tomo 781, libro 29, folio 152, finca 82 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Tasada en 238.000 pesetas.

2. Parcela al sitio de Punta del Moral, en término de Ayamonte, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita al tomo 326, libro 96, folio 86, finca 3.392 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Corresponde al demandado una cuarta parte indivisa, valorada en 12.500 pesetas.

3. Urbana sita en calle Egidio, número 28, de Villablanca, con una superficie de 131 metros cuadrados. Inscrita al tomo 575, libro 37, folio 42, finca 3.109 del Registro de Ayamonte. Valorada en 1.400.000 pesetas.

Sobre esta finca se ha construido un piso alto, que figura como finca independiente número 3.110.

4. Una cuarta parte indivisa de trozo de terreno en la barriada Punta del Caimán, término municipal de Ayamonte, con una superficie de 900 metros cuadrados. Inscrita como finca registral 1.119 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

5. Rústica al sitio de Capatina, término municipal de Villablanca, con una cabida de 16 hectáreas, situada al pie de la carretera que lleva de Ayamonte a Villablanca. Inscrita como finca registral 2.808 del Registro de la Propiedad de Ayamonte. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-4.110-C.

★

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.323/1989, instado por representante legal Banco de Comercio, contra Bernardo Gómez de Sisto, he acordado la celebración de la primera pública subasta, para el próximo día 5 de diciembre, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que tenga lugar la segunda por igual término el día 15 de enero por el 75 por 100 de dicho tipo, y para el caso de que tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo e igual término el día 12 de febrero, ambas a la misma hora que la primera.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de subasta es el de 19.436.624 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.-Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es:

Finca situada en urbanización «María Auxiliadora», calle Amapolas, número 241, en Palomares del Río (Sevilla), y cuyos datos registrales son: Finca 1.636, inscripción segunda, Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, folio 58, tomo 1.243, libro 27 de Palomares.

Valorada en la suma de 19.473.624 pesetas.

Dado en Sevilla a 26 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.-El Secretario.-6.838-C.

★

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor don Pedro Núñez Ispa, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 de Sevilla, en los autos número 195/89-2.º A, seguidos a instancias de «GDS-CUSA, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Juan Valencia Ruiz, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subastas, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se dirá y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 19 de diciembre de 1990, 23 de enero y 23 de febrero de 1991, y hora de las once de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en calle Alberche, sin número, primera planta.

#### Bien que sale a subasta

Rústica.-Suerte de tierra en término de La Algora, a los sitios conocidos por «Paguillo» o «Topillera» y «Vega del Zahor», con una superficie de 31 áreas 20 centiáreas, que linda: Al norte, con acequia o canal de riegos; al sur, con finca de don Juan Valencia Ruiz; al este, con la carretera de Sevilla a Lora, y al oeste, con la de doña María José Poyato Buendía.

Obra al folio 242 del tomo 111, libro 111 de La Algora, finca número 6.140, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 7 de Sevilla.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

#### Condiciones para la subasta

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Hasta la fecha del remate pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Tribunal dicho 20 por 100 o acompañando el resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar el bien pagando principal y costas. Después de celebrada quedará la venta irrevocable.

Los autos originales y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la Entidad actora quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; y para lo demás que no haya quedado previsto se estará a lo dispuesto en la legislación vigente y de aplicación al tiempo de la venta.

Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada para su celebración el día siguiente hábil inmediato y a la misma hora.

Y para que conste y se lleve a efecto la publicación y sirva de notificación a las partes, extiendo el presente y otros de igual tenor, en Sevilla a 23 de octubre de 1990.-El Secretario.-6.852-C.

## TOLEDO

### Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 464/1989, promovido por «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», contra «Compañía Mercantil Divigrasa, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 20 de diciembre próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la Ley Hipotecaria y el artículo 215 de su Reglamento.

### Bien objeto de subasta

Una tierra de secano al sitio de Las Huertas, en término de Valmojado (Toledo), de haber 35 áreas. Linda: Al norte, Julia Rodríguez; sur y este, resto de finca de donde ésta se segregó y que quedó de don Julio Martín, y oeste, Guillermo Gómez y José López Dorado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Illescas al tomo 1.349, libro 28, folio 50, finca 2.769,

inscripción primera, habiendo causado la hipoteca con fecha 6 de septiembre de 1985, la inscripción segunda, en los mismos tomo, libro y folio.

Valorada en 96.250.000 pesetas.

Dado en Toledo a 22 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.111-3.

## TORRENTE

### Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrente hace saber:

Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 27/1990, instado por la Caja de Ahorros del Mediterráneo contra doña Vicenta Torres Mulet, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a la hora de las diez de la mañana, por primera vez, el día 13 de diciembre, en su caso, por segunda, el día 10 de enero de 1991, y, en su caso, por tercera vez, el día 7 de febrero de 1991, la finca que al final se describe propiedad de doña Vicenta Torres Mulet, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca (5.877.000 pesetas), para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.-Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en la que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.-Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

### Bien que se subasta

Vivienda en segunda planta alta del edificio sito en Benetusser, fronteras a la avenida Camí Nou, número 91 de policía, y a la calle Constitución, número 2, donde hace chaffán. Tiene una superficie de 154 metros 54 decímetros cuadrados. Con acceso por el único patio o zaguán y escalera y ascensor, ubicado y reayente a la calle Constitución, a la izquierda del edificio. Le ampara la puerta dos. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, cocina, aseo, seis dormitorios y solanas. Linda: Frente, a donde tiene su vista principal, calle Constitución; derecha, mirando desde dicha calle, Camí Nou, a donde hace esquina y también tiene frontera; izquierda, casa de Rosa Ferrer Cataluña, y por espaldas, finca de Concepción Huéso Alfonso, rellano de escalera y patio de luces, que en su totalidad y en su parte pisable, o sea, a la altura de esta vivienda, sirve de terraza o patio practicable para uso y disfrute exclusivo de esta vivienda.

Tiene derecho al uso en común con las demás viviendas a la pequeña terraza superior pisable, ubicada sobre la quinta planta alta. Cuota: 15,39 por 100.

Forma parte del edificio situado en Benetusser, Camí Nou, número 91, y calle Constitución, número 2.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Valencia 13 al tomo 200, libro 84 de Benetusser, folio 10, finca número 6.867, inscripción quinta.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos a la demandada doña Vicenta Torres

Mulet, con domicilio en Benetusser, calle Constitución, 2, resultara negativa, sirva el presente igualmente como notificación en legal forma a la misma.

Dado en Torrente a 15 de octubre de 1990.-La Juez.-El Secretario.-4.117-5.

## TORRIJOS

### Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia del número 2 de Torrijos (Toledo), de conformidad con la providencia dictada con esta fecha en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de don Angel Palomo Rodríguez, contra los herederos de doña María del Rosario Sáez Arpón, doña Silvia Fernández Sáez y don Raimundo Fernández Vegu, en reclamación de cantidad, se emplaza a los herederos de doña María del Rosario Sáez Arpón para que en el término de diez días comparezcan en autos, personándose en forma, con la prevención de que si no comparecen serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de emplazamiento expido el presente, que sello y firmo en Torrijos a 15 de septiembre de 1990.-El Secretario accidental.-6.844-C.

## VALENCIA

### Edictos

Don Miguel Angel Casañ Llopis, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 452/1990, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Procuradora señora Asins Hernández, en nombre de la mercantil «Compañía de Piensos Valenciana, Sociedad Anónima», contra don Rufo Membrado Grau, doña Josefina Membrado Grau y don José Luis Adell Millán, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, sacándose a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

A) Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.011 del archivo, libro 262 de Ulldesona, folio 57 vuelto, finca número 21.231.

B) Finca rústica inscrita en el Registro de la Propiedad de Tortosa al tomo 3.011 del archivo, libro 262 de Ulldesona, folio 59, finca número 20.400.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Justicia, número 2, de Valencia, el día 11 de diciembre y hora de las doce treinta de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.-El tipo de la subasta es el de 6.500.000 pesetas para la descrita con la letra A) y 8.000.000 de pesetas para la descrita con la letra B), fijados en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento correspondiente el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.-Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que si por causas de fuerza mayor cualquiera de los señalamientos tuviera que suspenderse,

se celebrarán en el día inmediato siguiente a sucesivos hábiles.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 14 de enero de 1991 y hora de las doce treinta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de febrero de 1991 y hora de las doce treinta de su mañana, ésta sin sujeción a tipo.

Si en la presente asimismo de notificación en forma a los demandados referidos en el presente encabezamiento, para el caso de que los mismos hubieran abandonado el domicilio fijado en la escritura base de este procedimiento.

Dado en la ciudad de Valencia a 18 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Miguel Angel Casan Llopis.-La Secretaria.-4.118-5.

★

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia, en resolución dictada en fecha 3 de octubre del corriente, dictada en los autos de demanda en venta pública subasta número 432/1989, a instancias de la Procuradora de los Tribunales doña María José Montesinos Pérez, en nombre y representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Arturo Gisbert Biosca y doña María Pilar González Novella, sobre hipoteca del edificio sito en Burjasot (Valencia), calle Otocaa, número 1, 3.º, 12, finca registral 14.852, se notifica a los demandados referidos, cuyo domicilio se desconoce, la existencia del procedimiento a los efectos de la regla 5.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Valencia a 3 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-4.119-10.

★

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia.

Hace saber: Que en el expediente número 972/90 se ha tenido por solicitada, mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Industrias Belloch Aparicio, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, avenida Constitución, 333, y dedicada a fabricación y venta de grifería de metal y accesorios para la misma y cuantas operaciones de industria y comercio tengan relación con dicho objeto, habiéndose designado para el cargo de interventores judiciales a don Vicente Andreu Fajardo, don Gaspar Romero Aguilar y a la persona física que designe la acreedora «Fundiciones Museros, Sociedad Anónima», con un activo de 437.982.228 pesetas, y un pasivo de 247.979.149 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9.º, libro el presente en Valencia a 4 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-6.840-C.

★

La Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 91/1989, promovido por «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Antonio Heredia García y doña Angeles Montagud Ferrer, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 15 de enero próximo y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.550.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de febrero próximo y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

#### Condiciones de la subasta

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, calle Colón, 39, el 50 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continúan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Si por cualquier circunstancia de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna subasta, la misma tendrá lugar al día siguiente a la misma hora. Y si persistiera el impedimento al siguiente o siguientes.

Sexta.-El presente edicto se hace extensivo a fin de notificar a los demandados las subastas y sus condiciones.

#### Bien objeto de subasta

Urbana.-Almacén situado en Alzira, calle de Pedro Esplugues, número 133, antes sin él, que ocupa 315 metros cuadrados, de los que 100 metros cuadrados están sin edificar y el resto de 215 metros cuadrados están cubiertos. Teniendo un alfilero interior de 30 metros cuadrados. Linda: Norte, con la finca antes descrita; sur y oeste, restó de la finca de la que ésta se segregó, y por el este, con la calle de Pedro Esplugues. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, al tomo 1.412, libro 449, folio 148, finca 40.049, inscripción primera.

Dado en Valencia a 23 de octubre de 1990.-La Magistrada-Juez.-El Secretario.-4.120-10.

#### VALLADOLID

##### Edictos

Don Juan Ignacio Moreno-Luque Casriego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 163/1989 A, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja España de Inversiones Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, para la efectividad de la hipoteca constituida por don Abel Diez Rey y doña Isabel Molinero Cancho, en cuyo procedimiento se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el 11 de junio de 1991 y hora de las once de la mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admi-

tiéndose posturas inferiores a dicho tipo. Pudiendo hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Segunda.-Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados para la primera subasta, el día 11 de julio de 1991.

Tercera.-En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas de la mañana, el día 11 de septiembre de 1991, y para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Cuarta.-Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.-En cualquiera de las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.-Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

#### Finca objeto de subasta

Casa, en casco de Castrillo de Tejeriego (Valladolid), en la calle Salear de Arriba, sin número, de 463 metros cuadrados; de los que corresponden 120 metros a la casa, y el resto, al corral. Linda: Derecha, entrando, Aureo Calvo; izquierda, calle; fondo, Antidío Diez de Aza. Consta de planta baja, con varias dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valoria la Buena, Ayuntamiento de Castrillo, al tomo 1.303, libro 54, folio 157, finca 5.792.

Valorada, a efectos de subasta, en 12.180.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 3 de septiembre de 1990.-El Magistrado-Juez, Juan Ignacio Moreno-Luque Casriego.-6.828-C.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este juicio ejecutivo, letras de cambio, número 771/1988, promovido por Banco Bilbao Vizcaya, contra Santiago Vaquero Fernández y Antonio Lobato Aja, se ha acordado la celebración de la segunda pública subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el próximo día 18 de diciembre de 1990 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el próximo día 18 de enero de 1991 y hora de las once, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Debe hacer constar que los bienes

objeto de la presente subasta están depositados en poder del demandado, Antonio Lobato Aja, y que son los siguientes:

Vivienda, piso noveno N. escalera derecha de la casa en esta ciudad, paseo de Zorrilla, número 135. Tiene aneja una plaza de garaje, situada en el sótano del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 2.029, libro 30, folio 26, finca 1.041.

Han sido valorados en la suma de 13.100.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 19 de octubre de 1990.-El Magistrado-Juez.-4.106-3.

### ZAMORA

#### Edicto

Don Jesús Martín de la Fuente, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Zamora y su partido,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo mandado, y en virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en el expediente de quiebra voluntaria que se sigue en este Juzgado bajo el número 250/1990 de la Entidad «Construcciones San Gregorio, Sociedad Anónima», con domicilio social en Zamora, calle Doctor Olivares, número 24, bajo, derecha, se convoca a todos los acreedores a Junta general para el nombramiento de Síndicos, la que tendrá lugar el próximo día 20 de diciembre de 1990, y hora de las diez de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Dado en Zamora a 20 de septiembre de 1990.-El Secretario, Jesús Martín de la Fuente.-4.113-3.

### ZARAGOZA

#### Edicto

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 536-B de 1990, a instancia del actor: «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Magro, y siendo demandados: Don Jesús Calahorra Serrano y doña Concepción Ortega Usón, con domicilio en calle Mayor, sin número, de Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de quince días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.-Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.-Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirva el presente de notificación en su caso a los demandados.

Quinta.-Tendrá lugar en este Juzgado a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 19 de diciembre próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El 21 de enero de 1991 siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El 21 de febrero de 1991 próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes

Vivienda unifamiliar en Santa Cruz de Moncayo (Zaragoza), en la partida «Los Hortales», calle Mayor,

sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarazona, en el tomo 854, folio 54, finca número 1.810.

Valorado en 6.600.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de septiembre de 1990.-El Juez.-El Secretario.-4.114-3.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

### CIUDAD REAL

#### Edicto

Don Carlos Cezón González, Magistrado-Juez de lo Social número 2 de Ciudad Real y su provincia,

Hace saber: Que en este Juzgado de lo Social número 2 se sigue procedimiento ejecutivo número 111/1988, a instancia de don Leandro Ligeró Cortés, frente a don José Luis Soria Vela, con domicilio en polígono «Santa María», 7, de Alcázar de San Juan, sobre cantidad, actualmente en periodo de ejecución, por la que, por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, el próximo día 18 de diciembre, a las doce horas; por segunda vez, si quedase desierta la primera subasta, el próximo día 8 de enero, a las doce horas, y por tercera vez, si resultase desierta la anterior subasta, el próximo día 15 de enero, a las doce horas, los siguientes bienes embargados a la parte demandada:

Bien número 1. Número 1 de la propiedad horizontal. Local comercial en la planta baja, en el edificio en esta ciudad en la calle Moraleja, número 7, con una superficie de 95 metros cuadrados construidos. Tiene un acceso directo por dicha calle. Linda: izquierda, entrando, Leoncio Octavio Minguéz; derecha, portal y caja de escalera; vivienda número 2 y patio, y fondo, Elías Vaquero Caravaca.

Inscrita en el tomo 2.134 del archivo, libro 515 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 106 vuelto, finca 41.665 N, inscripción cuarta. Valorado en 7.000.000 de pesetas.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social número 2, sito en esta capital, pasaje Gutiérrez Otega, sin número, advirtiéndose a los posibles postores:

Primero.-Que en la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del importe del avalúo, quedando al arbitrio del ejecutante, si no hubiere postor, pedir la adjudicación de los bienes por los dos tercios del avalúo.

Segundo.-Que el tipo de la segunda subasta será el importe del avalúo menos el 25 por 100 y, si no hubiere postor, podrá el ejecutante pedir la adjudicación por los dos tercios del tipo.

Tercero.-Que en la tercera subasta no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se han justipreciado los bienes, y si esta subasta resultare desierta podrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables solidarios o subsidiarios adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, en el plazo de diez días.

Cuarto.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, excepto los ejecutantes, previamente consignar el 20 por 100 del valor del bien de tipo de subasta.

Quinto.-Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores-ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado de lo Social número 2, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Sólo la adquisición o

adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios y subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Dado en Ciudad Real a 19 de octubre de 1990.-El Secretario.-9.427-A.

### GRANADA

#### Edicto

El ilustrísimo señor don Antonio Gallo Erena, Magistrado-Juez de lo Social número 3 de Granada y su provincia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 3.371/1985, ejecución 116 de 1986, se sigue procedimiento a instancia de don Manuel Romero García contra don Francisco de Paula Muñoz Muñoz sobre cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta judicial los bienes embargados a la parte demandada, que, con sus respectivas valoraciones, se describirán al final, y el efecto se publica para conocimiento de los posibles licitadores, habiéndose señalado para la primera subasta el día 17 de diciembre; para la segunda, en el supuesto de quedar desierta la primera, el día 14 de enero, y para la tercera, en su caso, el día 11 de febrero, todas ellas a las doce horas; en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.-Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-Que el ejecutante puede tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Tercera.-Que en todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el anterior apartado o el resguardo acreditativo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que los que se realicen en dicho acto.

Cuarta.-En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.-En la segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de la tasación.

Sexta.-En la tercera subasta, si fuere necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes, y si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Séptima.-De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, a cuyo fin se les dará, en su caso, el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.-Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Novena.-Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El establecimiento destinado al efecto que se señala en las anteriores condiciones es el Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Carmen, de Granada, cuenta corriente número 01-445417-0.

Relación de bienes objeto de la subasta, son los siguientes:

Urbana.-Piso sito en planta quinta, piso quinto, letra B, situado en esta ciudad, paseo del Salón, número 11. Ocupa una superficie de 214 metros cuadrados. Consta de diferentes habitantes y servicios, con terraza volada sobre el paseo del Salón. Valorado en 21.400.000 pesetas.

Urbana.-Plaza de cochera señalada con el número 17, situada en planta sótano del edificio sito en esta capital, paseo del Salón, número 11. Ocupa una superficie útil de 10 metros 75 decímetros cuadrados. Valorada en 1.500.000 pesetas.

Total valoración: 22.900.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes en este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia, y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Granada a 17 de octubre de 1990.-El Secretario, Diego Ortega Leyva.-9.428-A.

## REQUISITORIAS

### ANULACIONES

#### Juzgados militares

Don Francisco Javier Mata Tejada, Teniente Coronel Auditor, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 25, por el presente, hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 25 de noviembre de 1990, instruida al C.L. José Alfonso Gil, por el presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado».

Málaga, 4 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Auditor Juez Togado, Francisco Javier Mata Tejada.-1.708.

★

Por haber regularizado su situación militar queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 149, de fecha 22 de junio de 1990, y «Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz» número 83, de fecha 9 de abril de 1990, relativa al mozo del reemplazo de 1989 Rafael Alvarez Faria, nacio el 16 de diciembre de 1970 en Badajoz, hijo de Rafael y Teresa, con documento nacional de identidad 8.847.041.

Badajoz, 3 de octubre de 1990.-El Teniente Coronel Jefe del C. P. R., Juan Vázquez Almagro.-1.692.

★

Por medio del presente escrito se deja sin efecto la requisitoria de fecha 3 de julio de 1989, expedida en el sumario que se instruye por el Juzgado Togado número 46, con el número 5/46/88, por supuesto delito de deserción, por la que se interesaba la busca y captura del procesado en dicho sumario, José Manuel Fierro Conchouso, en razón a que el mismo ha sido habido.

La Coruña, 5 de octubre de 1990.-El Auditor Presidente en funciones.-1.716 bis.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91, Francisco Javier Barea Moreno, nacido en Jerez de la Frontera (Cádiz) el 15 de diciembre de 1972, hijo de José e Isabel, con documento nacional de identidad 111.900.019.

Cádiz, 27 de septiembre de 1990.-El C. F., Jefe del C. P. R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.645.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el

«Boletín Oficial del Estado» número 208, de 30 de agosto de 1988, relativa al mozo R/88 José Luis Cuellas de la Torre, nacido en Cádiz el 28 de junio de 1969, hijo de José y María Cons., con documento nacional de identidad 000.125.726.

Cádiz, 8 de octubre de 1990.-El C.F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.730.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Francisco Javier Ramírez Arantave, nacido en Cádiz el 27 de agosto de 1972, hijo de José y María del Carmen, con DNI 110.011.258.

Cádiz, 9 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.754.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente, hago saber:

Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/37/90, instruidas al Caballero Legionario Jesús Martínez Fernández, por un presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 10 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.736.

★

Por haber regularizado su situación militar, queda nula y sin valor la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 215, de 7 de septiembre de 1990, relativa al mozo R/91 Andrés Guerrero Fernández, nacido en Algeciras (Cádiz) el 1 de julio de 1972, hijo de Andrés y María, con documento nacional de identidad número 110.400.448.

Cádiz, 9 de octubre de 1990.-El C. F. Jefe del C.P.R., Vicente Rodríguez Junquera.-1.755.

★

Por la presente queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de don Jesús Baiget Ortega, hijo de Francisco y de Constantina, natural de Guardo (Palencia), nacido el 8 de diciembre de 1971, con DNI número 44.615.212, procesado en la D.PR.46/08/90N, por un presunto delito de deserción. Toda vez que dicho sujeto ha sido hallado.

Pamplona, 10 de octubre de 1990.-El Comandante Juez Togado Militar Territorial número 46, Alfredo Fernández Benito.-1.757.

★

Por la presente, queda anulada la requisitoria por la que se interesaba la busca y captura de Orlando Rodríguez González, hijo de Juan y de Delfina, natural de Santa Cruz de Tenerife, con documento nacional de identidad 45.444.583, inculpado en diligencias preparatorias 51/10/90, por un presunto delito de deserción, toda vez que dicho sujeto ha sido habido.

Santa Cruz de Tenerife, 8 de octubre de 1990.-El Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número, 51, José Balsalobre Martínez.-1.737.

★

Queda sin efecto la requisitoria en su día publicada y relativa a Manuel Piñero Rodríguez, hijo de Manuel y Aurora, nacido en Barcelona el día 28 de marzo de 1969, DNI número 38.097.308, procesado en la causa número 31 de septiembre de 1990, instruida por negativa prestación Servicio Militar.

Toda vez que dicho encartado ya se encuentra a disposición de este Juzgado Togado Militar de Instrucción número 31 de Barcelona.

Barcelona, 9 de octubre de 1990.-El Juez Togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.751.

★

Por el presente, que se expide en méritos a la causa número 369/87, que se instruyen en este Juzgado Togado sobre deserción al Artillero Angel Mora Ponce, de veinticuatro años de edad, hijo de Juan y de Angela, domiciliado últimamente en Bilbao, calle Hermanos Urquijo, números 64-67, se participa que el mismo ha sido habido en el día de la fecha, quedando sin efecto las requisitorias cuya publicación fue solicitada en los periódicos oficiales.

Madrid, 13 de septiembre de 1990.-El Juez togado Militar Territorial número 14.-1.733.

★

Don Antonio Rosa Beneroso, Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 26, con sede en Ceuta,

Hace saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias 26/99/90, seguida contra José Solé Arévalo, por presunto delito de deserción, ha acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas al haberse presentado voluntariamente dicho individuo.

Y para que conste, expido el presente en Ceuta a 3 de octubre de 1990.-El Juez togado, Antonio Rosa Beneroso.-1.646.

★

Don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27 de Melilla, por medio del presente,

Hago saber: Que por providencia dictada en las diligencias preparatorias número 27/47/90, instruidas al ex-Caballero Legionario Juan Adorna Patino, por un presunto delito de deserción, he acordado dejar sin efecto la requisitoria publicada en el «Boletín Oficial del Estado».

Melilla, 9 de octubre de 1990.-El Capitán Auditor Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.-1.735.

★

Por el presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias número 118/90, que se instruyen en este Juzgado Togado sobre deserción al CLP Rubén Veloso Fernández, de dieciocho años de edad, hijo de Eugenio y de Amadora, domiciliado últimamente en Orense, calle Alejandro Pedroso, número 10, 1.º derecha, se participa que el mismo ha sido habido en el día de la fecha, quedando sin efecto las requisitorias cuya publicación fue solicitada en los periódicos oficiales.

Madrid, 12 de septiembre de 1990.-El Juez togado Militar Territorial número 14.-1.734.

## EDICTOS

### Juzgados militares

Por la presente se hace saber al recluta José Muñoz Moreno, hijo de Antonio y de Dolores, natural de Marinaleda (Sevilla), nacido el día 23 de abril de 1969, a efectos de lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar, debe efectuar su incorporación en la Zona Militar de Baleares, el día 27 de enero de 1991, agregado al reemplazo 91, 1.º llamamiento. Solicitará pasaporte en el Centro Provincial de Reclutamiento ubicado en la provincia donde resida.

Sevilla, 9 de octubre de 1990.-El Coronel, Francisco Prego de Oliver Isarn.-1.761.